

## COMUNICADO

### APLICACION DEL REAL DECRETO 1084/2009

Esta Autoridad Portuaria de Valencia comunica que con fecha 14 de junio de 2010 entrarán en vigor las modificaciones publicadas en el real decreto 1084/2009, de 3 de Julio, junto con las modificaciones del circuito actual de retirada de desechos.

El citado cambio se realizará de acuerdo con lo indicado en los siguientes apartados:

**FECHA Y HORA:** Lunes, día 14 de junio de 2010 a las 9:00 h

#### **APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 1084/2009, DE 3 DE JULIO:**

El Real Decreto 1084/2009, de 3 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, de instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, establece cambios que afectan tanto al formato del documento notificación como a los datos que contiene y su interpretación. El nuevo formato del documento incorpora tipos de residuos no contemplados anteriormente, clasificados bajo el epígrafe Marpol anexo VI, así como cambios en la estructuración de distintos subtipos.

#### **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:**

Las modificaciones que afectan a la solicitud de retirada de desechos implican tanto los cambios efectuados en el documento, motivados por la aplicación del Real Decreto 1084/2009, como diversos cambios en los sistemas de información implicados en el circuito y en el procedimiento de gestión de las solicitudes.

A partir del momento de la puesta en funcionamiento del nuevo circuito únicamente se admitirá el nuevo formato de documento para la solicitud de retirada de desechos, tanto por vía telemática (mediante la cumplimentación de los datos en el servicio de escalas de valenciaportpcs.net) como para su presentación en papel (en caso de incidencia que impida la utilización del servicio de escalas o para consignatarios no autorizados para transmitir el DUE por vía telemática).

Durante un mes, contado a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento del circuito, se aceptarán también las solicitudes recibidas a través del portal por correo electrónico y por fax. A partir de esa fecha, no se admitirán dichas formas de presentación.

### **APLICACIONES DEL CIRCUITO:**

Para la gestión de las retiradas de desechos la Autoridad Portuaria de Valencia proporciona aplicaciones informáticas utilizables por los distintos agentes que conforman el circuito:

- **Empresas consignatarias:** disponen de dos vías para presentar la solicitud de retirada de desechos;
  - vía telemática a través de la aplicación del Portal valenciaportpcs.net
  - formato papel a través de la ventanilla única de la APV.
  
- **Empresas de retirada de desechos:** disponen de una aplicación informática mediante la cual recibirán directamente las solicitudes de retirada emitidas por el consignatario y con la que podrán responder a las solicitudes en términos de aceptación o denegación; estas respuestas estarán disponibles para el consignatario en la aplicación valenciaportpcs.net, que contará con la información necesaria para efectuar las modificaciones pertinentes en la solicitud en caso de necesidad. Adicionalmente las empresas de retirada deberán informar de los servicios realizados, permitiendo a la Autoridad Portuaria gestionar la información, sobre las cantidades de desechos retirados, conforme a la legislación vigente.
  
- **Capitanía Marítima:** dispondrá de una aplicación informática que le permitirá conocer en todo momento el estado de las solicitudes de retirada presentadas y su aceptación o denegación por las empresas encargadas de tal misión, como ayuda para garantizar que se efectúan las retiradas que pueda considerar necesarias.

Valencia, a 7 de junio de 2010

Néstor Martínez Roger  
Director de Operaciones y Dominio Público



VALENCIA PORT